Difunto

DECRETO Nº 034/2.021.
CONCORDIA, 14/01/2.021.

VISTO el contenido del Decreto Nº 31/2021 de fecha 13/01/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se dispuso el pago en el mes de Enero de 2021 y Febrero 2021 de un bono no remunerativo por única vez de Pesos Tres Mil con 00/100 ($3.000,00) –periodo 01/2021- y Tres Mil Quinientos con 00/100 ($3.500,00) –periodo 02/2021- al personal de planta permanente y contratados con aportes de la Municipalidad de Concordia.

Que la Dirección de Planificación y Presupuesto ha indicado las partidas presupuestarias a las que corresponde imputar el presente gasto.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas ha tomado conocimiento de la presente erogación, autorizando el total del gasto.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Nº 10.027- Régimen Municipal de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Disponer, reconocer y abonar un adicional no remunerativo de Pesos Tres Mil con 00/100 ($3.000,00) a todo el personal de planta permanente y contratados con aportes, correspondiente al mes de Enero de 2021, dispuesta por el Decreto Nº 31/2021 de fecha 13/01/2021, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 ($ 6.222.000,00) conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente Interno Nº 47 "D"/2.021.

C.P. MONICA L. DEBONI
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que se aprueba en el Artículo 1º, a las partidas presupuestarias indicadas por la Dirección de Planificación y Presupuesto, cuyo detalle se anexa formando parte del presente.

ARTÍCULO 3º.- Remitir a la Contaduría y a la Tesorería a sus efectos.

Dra. MONICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA